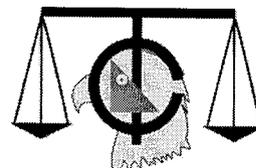
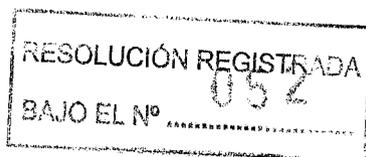




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 12 MAR 2021

VISTO: la Nota N° 41/2021 Letra: TCP-Pres y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-138-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita a la Señora Presidente de la Obra Social de la Provincia Dña. Mariana Silvina HRUBY, la autorización para la renovación de adscripción del agente Santiago ROMERO, Legajo N° 34503628001, para que continúe desempeñando tareas en el ámbito de este Tribunal de Cuentas.

Que en consecuencia, se dicta la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-138-2021 mediante la cual en su artículo 1° se autoriza la renovación de la adscripción del agente Santiago ROMERO, Legajo N° 34503628001, Categoría 21 P.A.y T., al ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del día 16 de marzo de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Que el agente adscripto, en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectado a cumplir tareas en el área de la Secretaría Contable.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección de Recursos Humanos de la OSPTF, dirección electrónica rrhh@osef.gob.ar, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el agente Santiago ROMERO, DNI N° 34.503.628, Legajo N° 34503628001, Categoría 21 P.A. y T., dependiente de la Obra Social de la Provincia (OSPTF), adscripto a este Tribunal mediante Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-138-2021, se encontrará afectado a cumplir tareas en el área de la Secretaría Contable, a partir del 16 de marzo de 2021 por el término de ciento ochenta (180) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-138-2021 deberá enviar a la Dirección de Recursos Humanos de la OSPTF, dirección electrónica rhh@osef.gob.ar, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al agente Santiago ROMERO, a la Obra Social de la Provincia (OSPTF) y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

052 / 2021

TCP
Confeccionó
CB
Controló
CB
Gorrigió
62

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia